CONTRATO N° 29 /2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAS MODA UNIFORMES DE MARIANELA ARZAMENDIA**, con **RUC N° 2204644-5**, domiciliada en Avda. Chulupies c/ Zius, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIANELA ARZAMENDIA**, con **C.I. N° 2.204.644**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG, Y AERÓDROMOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG, Y AERÓDROMOS".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 429.390.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 856/2023** de fecha 20 de junio de 2023, y **Resolución N° 961/2023** de fecha 05 de julio de 2023.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Marianela Arzamendia
Uniformes Empresariales

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46181507-001	Chalecos para Supervisores	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	150.000	150.000
2	46181507-001	Chalecos para Jefe	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	151.000	151.000
3	46181507-001	Chalecos para personales	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	151.000	151.000
4	46181525-001	PILOTIN	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	128.000	128.000
7	53101602-001	Camisa de vestir M/L para caballero	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	155.000	155.000
8	53101504-001	Pantalon de vestir para dama	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	146.000	146.000
9	53101604-001	Camisa de vestir M/L para dama	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	155.000	155.000
10	53101502-001	Pantalon de vestir para caballero	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	146.000	146.000
11	53101902-001	Saco Sastre para caballeros	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	455.000	455.000
12	53102502-001	Corbata para caballeros	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	55.500	55.500
13	46181507-001	Chalecos	Unidad	EVENTO	1	MAS MODAS	NACIONAL	151.000	151.000
								Precio Total	1.843.500

Monto Máximo	Gs. 122.700.000
Monto Mínimo	Gs. 61.350.000

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 122.700.000 (Guaraníes Ciento Veintidós Millones Setecientos Mil)** IVA incluido, y el **Monto Mínimo** de **Gs. 61.350.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta Mil)** IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2023.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma y hasta el 31 de Diciembre del 2023.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Marianela Arzamendia
Uniformes Empresariales

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa DA y el fiscal designado para el efecto.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Marianela Arzamendia
Uniformes Empresariales

efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes julio y año 2023.

Marianela Arzamendia
Uniformes Empresariales

Sra. MARIANELA ARZAMENDIA
MAS MODA UNIFORMES DE MARIANELA ARZAMENDIA

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.